



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DOCE

Alcalde-Presidente:

Antonio Sánchez Villaverde

Concejales:

D.^a Mariana Lara Delgado (PSOE-A)
D. José Romero Pérez (PSOE-A)
D.^a María Dolores Amo Camino (PSOE-A)
D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)
D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)
D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)
D.^a Rocío Soriano Castilla (P.P.)
D.^a María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)
D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)
D.^a María Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

No asisten, justificando su ausencia:

D.^a Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)
D. Antonio Arias Lozano (P.P.)

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Sergio Pozas Iglesias

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las veinte horas y siete minutos del día treinta y uno de julio de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido del Secretario Acctal. de esta Corporación, D. Sergio Pozas Iglesias, al objeto de celebrar **en segunda convocatoria** la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, que fue convocada para el día veintiocho de julio a las 12 horas.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por el Secretario General Accidental la existencia de quórum para su válida constitución, y por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó:

Trasladar la felicitación de esta Corporación a D.^a Rosana Hinojosa Rodríguez-Carretero, estudiante del I.E.S. Galán Acosta, por haber obtenido en el presente curso el mejor expediente académico de Selectividad de la Provincia de Córdoba.

Trasladar el pésame de esta Corporación a la familia de D. Gregorio Peces-Barba Martínez, quien ejerció de Presidente del Congreso de los Diputados de España durante la legislatura comprendida entre los años 1982 y 1986.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Trasladar la felicitación de esta Corporación a D. Pedro Membrives Pérez por su reciente nombramiento como Coordinador General de Voluntariado de la Junta de Andalucía en la Provincia de Córdoba.

A continuación se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (25-06-2012).- Pregunta el Sr. Presidente si se aprueba el acta de la sesión celebrada por este órgano el veinticinco de junio de dos mil doce.

Interviene D.^a Pilar Sánchez de las Heras para señalar que quiere hacer respecto a la misma las siguientes correcciones

- En la página 14, donde dice: “ En primer lugar intervino la Sra Sánchez de las Heras, portavoz de IULV-CA, quien manifestó su conformidad a todos los puntos, señalando que el número cuatro y cinco coincidían con la petición de D. José Herrera aprobada en la sesión plenaria de octubre y el sexto concreta más las medidas a emprender a nivel municipal”, debería decir: “En primer lugar intervino la Sra Sánchez de las Heras, portavoz de IULV-CA, quien manifestó que se habían sumado a la propuesta del PSOE porque para su grupo esta cuestión era de vital importancia y por supuesto, más aún cuando afectaba a una familia de Montoro. Manifestó, además su conformidad con todos los puntos de dicha Proposición pero quería señalar que había puntos de ésta, el número cuatro y cinco que coincidían con la petición de D. José Herrera y que ya estaban aprobados en la sesión plenaria de octubre y que en el punto sexto de la actual Proposición lo que se hacía era concretar más las medidas a emprender a nivel municipal.
- En la página 16, tercer párrafo, donde dice “gais”, debe decir: “gays”.
- En la página 17, 4º párrafo, donde dice: “Finalizó su intervención la Sra Sánchez de las Heras insistiendo en la necesidad de poner en marcha este verano la zona de ocio y la apertura de las pistas polideportivas”, debe decir: “Finalizó su intervención la Sra Sánchez de las Heras insistiendo en que las Proposiciones presentadas en el pleno del mes de julio del año pasado creía que era el momento de ponerlas en marcha y de no dejar pasar otro verano más, como era la “Proposición para la apertura del Campo de Fútbol y de las pistas deportivas”.

A continuación, en votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el **día veintiséis de junio de dos mil doce**, con las correcciones señaladas anteriormente.

2.- DAR CUENTA DECRETOS. Dada cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del asunto epigrafiado, los once Sres. asistentes, del total trece que suma el número legal de miembros de este órgano, tomaron conocimiento de la siguientes Resolución:

1.- La Resolución de la Alcaldía de fecha veintisiete de junio de dos mil doce (nº 4528 BOP de 10 de julio de 2012) por la que se delegó en el Presidente de la Asociación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Desarrollo Sierra Morena Cordobesa el voto tanto en la sesión de la Junta Directiva como en la Asamblea Gral. De Socios a celebrarse el 28 junio de 2012.

2.- La Resolución de la Alcaldía de fecha veinticinco de junio de dos mil doce (nº 4527, BOP de 10 de julio de 2012) por la que delega la totalidad de funciones de esta Alcaldía en D^a. Mariana Lara Delgado desde el día 2 al 13 de julio, ambos inclusive.

3.- La Resolución de la Alcaldía de fecha veintisiete de junio de dos mil doce, (nº 4525, BOP de 10 de julio de 2012), delegando en D. Antonio Javier Casado Morente la representación de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Alto Guadalquivir a celebrar el 28 junio 2012.

4.- La Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de junio 2012, (nº 4.043 BOP de 22 de junio de 2012), delegado en Don Vicente Palomares Canalejo la facultad de recibir consentimiento de matrimonio civil de D. Rafael Domínguez Arias y D^a Laura González González .

5.- La Resolución de 26 de junio de 2012, Aprobando el texto de la Cláusula Adicional Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y este Excmo. Ayuntamiento de Montoro para la conservación y mantenimiento del Consultorio de esta Localidad.

6.- La Resolución de 17 de julio de 2012, delegando la totalidad de las funciones de ésta Alcaldía durante el próximo Viernes, día 20 de julio del presente año, en la Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Doña Mariana Lara Delgado.

3.- CUENTA GENERAL 2011.- Habiéndose sometido la Cuenta General del ejercicio 2.011, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas el día 24 de mayo de 2.012, a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 107 de 7 de junio de 2.012, durante quince días y ocho más sin que se hayan presentado reclamaciones, En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que supone un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General para el ejercicio 2.012 formada por la Intervención Municipal integrada por la documentación que al efecto prescribe el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo) y las reglas correspondientes de la Instrucción de Contabilidad.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo así como la documentación correspondiente a la misma, a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4.-FIESTAS LOCALES 2013.- Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de once Sres. asistentes, del total de trece lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, adoptó el siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

ACUERDO:

PRIMERO: Declarar Fiestas Locales para el 2013 el 24 de agosto y el 7 de octubre de 2013 ,

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía Innovación Ciencia y Empleo, a la de Educación, a los Centros docentes de la Localidad y otorgar a este acuerdo la máxima difusión.

5.- DÍAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2012-2013.-Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. asistentes, del total de trece lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, **adoptó el siguiente**

ACUERDO:

PRIMERO: Designar como días no lectivos para el curso escolar 2012- 2013, los días 29 y 30 de abril de 2013

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo, a la de Educación, a los Centros docentes de la Localidad y otorgar a este acuerdo la máxima difusión.

6.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES EN EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PARCELA MUNICIPAL DEL PPR-2 Y CONVOCATORIA LICITACIÓN.- Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. asistentes, del total de trece lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, **adoptó el siguiente**

ACUERDO:

PRIMERO. Desestimar la alegación formulada el 3 de julio de 2012 por Dª Juana Velasco Márquez, al Proyecto Básico de construcción de equipamiento deportivo redactado por la Arquitecta Municipal Dª Mª Jesús de Torres Díaz, así como del Pliego de cláusulas administrativas particulares, ambos en relación con la concesión administrativa del uso privativo de la parcela municipal de dominio público destinada a equipamiento deportivo y escolar, emplazada el Plan Parcial Residencial (PPR2), para llevar a cabo la construcción y explotación de un complejo deportivo y de ocio, por cuanto la misma solo responde a razones de oportunidad, pues no modifica el programa de usos desarrollado en el proyecto básico, ni las prestaciones o servicios prestados en el equipamiento, por lo que corresponde su formulación al futuro concesionario según dispone la Cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de esta concesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto Básico de construcción de equipamiento deportivo en el PPR 2 redactado por la Arquitecta Municipal D^a M^a Jesús de Torres Díaz y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la concesión para la instalación, gestión y explotación de un complejo deportivo en Montoro por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la concesión referenciada por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente Acuerdo.

CUARTO. Proceder a publicar el anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* para la admisión de proposiciones dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del citado anuncio según lo dispuesto en cláusula vigésimo quinta del Pliego

7-MOCIÓN PARA LA MODIFICACION DE NORMA DE CALIDAD DEL CERDO IBÉRICO.- Conocida por los Sres. asistentes la Moción que se propone a este Ayuntamiento desde la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores, ASAJA Córdoba, para cambiar la norma de calidad del ibérico contemplada en el real Decreto 1469/2007, y a favor de instar a los puntos de venta del municipio para que comprueben que en sus lineales se cumple la actual norma, para defender la GANADERIA, sector fundamental para nuestra provincia, y en base a las siguientes consideraciones:

Consideraciones que justifican cambio de norma:

Considerando que con la norma actual no se consigue que se diferencie un producto exclusivo en el mundo: **el jamón procedente de cerdo ibérico (sin cruces) y criado en la dehesa.**

Considerando que Córdoba dispone de unas **magníficas dehesas**, con unas encinas centenarias y una ganadería de porcino Ibérico clave de la sostenibilidad de dicho ecosistema; que el ganadero quiere seguir produciendo este tipo de ganadería en base al producto estrella de las dehesas de Córdoba que es "la bellota".

Considerando que la actual Norma de Calidad del Cerdo Ibérico **no está cumpliendo con los objetivos expuestos anteriormente**, sino lo contrario: la no diferenciación real de la raza ibérica, banalizando el entorno y el manejo de la cría en el marco de la dehesa, poniendo en peligro la supervivencia de la cría e industria tradicional -por la deslocalización de la producción- y de la dehesa y, por consiguiente, del principal modo de vida de sus habitantes.

Consideraciones que justifican el cumplimiento de la actual norma:

Considerando que si los productos ibéricos cumplieran el REAL DECRETO 1469/2007, el consumidor reconocería lo que compra y **NO SERIA CONFUNDIDO** con etiquetas que no cumplen la norma, ni con fotos de dehesa y de bellotas, cuando adquiere un producto que no ha estado nunca en la DEHESA.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. asistentes, del total de trece lo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Mostrar el apoyo municipal a favor de que se modifique la actual Norma de Calidad del Cerdo Ibérico, estableciéndose así medidas para la defensa de la singularidad de la raza porcina ibérica y cría en la dehesa.

SEGUNDO: Mostrar el apoyo municipal a favor de que los Puntos de Venta del Municipio comprueben que en sus lineales se cumpla el REAL DECRETO 1469/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos, y la iniciativa para que desde ASAJA CORDOBA se envíe a dichos puntos de venta la carta explicativa que esta Asociación propone.

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo a la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores ASAJA Córdoba.

7.Bis (1).- MODIFICACION REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MONTORO.- Por unanimidad de los once Sres. Asistentes, lo que suma la totalidad de miembros de este órgano, lo que representa un número superior a su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del día de este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Expuso el Sr. Alcalde que la actual regulación del Cementerio municipal permite la adquisición de nichos a perpetuidad, lo que algunos vecinos solicitan por temas puramente sentimentales, debido a lo cual podría plantarse en un futuro no muy lejano un problema de escasez de nichos.

Pregunta D.^a Rocio Soriano Castilla si esta modificación se pretende realizar con carácter definitivo o si la idea es mantenerla sólo durante un tiempo.

Señala el Sr. Alcalde que se tiene la idea de construir más nichos y que cuando ello suceda podrá nuevamente establecerse en la normativa municipal la posibilidad hasta ahora prevista de adquirirlos para su adquisición con carácter definitivo pero sin inhumación inmediata.

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cementerio Municipal de Montoro, quedando éste con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 11.-“ La concesión a perpetuidad de nichos, sepulturas y panteones se efectuará una vez cumplidos los requisitos específicos que a tal efecto se determine en esta norma y su posterior pago en la Tesorería Municipal de las tasas que marque la correspondiente ordenanza



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento entregándose al interesado el título de concesión correspondiente.

En ningún caso podrán adquirirse a perpetuidad nichos sino para efectuar de manera inmediata la inhumación.

Si la concesión del nicho se produce dentro del mismo ejercicio en que se haya satisfecho el alquiler del mismo, de las tasas correspondientes se descontará el importe del alquiler ya pagado”.

SEGUNDO: Publicar en el BOP la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cementerio Municipal de Montoro, con la redacción establecida en el apartado anterior, durante treinta días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobada de no presentarse reclamaciones.

7. Bis (2).- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio, derogando el punto cuarto del Epígrafe 1 de dicho artículo, (... *Asignación de nichos sin inhumación inmediata, siempre que haya disponibilidad..... 742 €...*), quedando el mismo con la siguiente redacción:

“ Artículo 6º.- Cuota tributaria..

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

EPIGRAFE 1: Asignación de Nichos.

- Nichos de nueva construcción a perpetuidad con inhumación inmediata.....542 €.
- Restantes Nichos a perpetuidad con inhumación inmediata 424 €.
- Nichos temporales hasta 5 años con inhumación inmediata.....255 €.

En relación con este epígrafe, el derecho que se adquiere mediante el pago de esta tarifa es el de uso de la sepultura, cuya titularidad dominical corresponde únicamente al Ayuntamiento. Así mismo, toda clase de sepultura o nicho que por cualquier causa queden vacantes revierten a favor del Ayuntamiento.

EPIGRAFE 2: Inhumaciones, Exhumaciones o Traslados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

- Inhumación en Panteón y Sepulturas273 €.
- Inhumación en Nichos157 €.
- Exhumación o traslado desde Panteón y Sep.273 €.
- Exhumación o traslado desde nichos. 157 €.

EPIGRAFE 3: Colocación de Lápidas.

- En Sepulturas y Panteones 39 €.
- En nichos 28 €.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos”.

SEGUNDO: Publicar en el BOP la aprobación inicial de esta modificación de la Ordenanza durante 30 días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobada de no presentarse reclamaciones y debiendo insertar el texto íntegro de la misma en dicho Boletín.

7. BIS(3).- PROPUESTA DESIGNACIÓN DENOMINACIÓN CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Señala el Sr. Alcalde que se trata de una solicitud que se ha trasladado al Ayuntamiento desde el Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música, a los efectos de que por este órgano se proponga una denominación para dicho Centro que sea acorde con la tradición y la historia de Montoro.

Propone el Sr. Alcalde que dicho Centro tome el nombre de D. Juan Mohedo Canales, eminente músico montoreño que, entre otros muchos méritos para ello, cuenta con la fundación de la Asociación Cultural que lleva su nombre.

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Proponer al Conservatorio Elemental de Música la denominación “Juan Mohedo Canales”.

SEGUNDO: Trasladar este Acuerdo al Conservatorio Elemental de Música.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

7 BIS (4): MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LA CREACIÓN DE UN CENSO DE VIVIENDAS VACÍAS PARA DARLE UNA RENTABILIDAD SOCIAL.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

A continuación D.^a Pilar Sánchez de las Heras procede a la lectura de la moción presentada por el Grupo de IU-LV-CA, en los siguientes términos:

“PROPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN CENSO SOBRE VIVIENDAS VACIAS PARA DARLE UNA RENTABILIDAD SOCIAL”

Exposición de motivos:

La Constitución Española establece en su artículo 47 "el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada, siendo los poderes públicos los responsables de promover las condiciones necesarias y de establecer las normas adecuadas para hacer efectivo este derecho".

Desde Izquierda Unida damos gran importancia al impulso de las políticas sociales que garanticen el derecho a una vivienda digna a quienes no pueden por distintos motivos, principalmente afectados por la crisis económica y el desempleo, acceder por sus propios medios a ella.

Los jóvenes se ven obligados a retrasar su edad de emancipación por falta de recursos para poder tener cubierto su derecho a una vivienda digna. Existen familias que se han visto afectadas por el crecimiento del número de ejecuciones hipotecarias así como de desahucios, *como ya vimos en el Pleno del Ayuntamiento del mes pasado*, llevándolas a una necesidad urgente de un alojamiento con un marco estable, adecuado y básico para el desarrollo de la convivencia familiar.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida queremos saber si en el municipio de Montoro existen viviendas vacías, tanto de titularidad pública como privada, de las cuales sería conveniente tener un registro o censo para conocer la situación exacta de cada una.

Que poseemos en esta ciudad un registro de demandantes de vivienda, y con la situación actual de crisis y de falta de promociones públicas de vivienda que satisfaga dicha demanda, será difícil que consigan una vivienda digna en la que vivir.

Creemos que con esta iniciativa se conseguirían varios objetivos, entre ellos, dar salida a las viviendas desocupadas que hay en el municipio y por otra facilitar el acceso a una vivienda digna a personas y familias en dificultades económicas.

Que se debería incentivar desde el Ayuntamiento, a que los propietarios de viviendas vacías las destinen a alquiler, poniendo en marcha medidas que aseguren las condiciones pactadas entre arrendador y arrendatario, asesoramiento legal, contactos entre ambas partes y gestión de los trámites de contratación y seguimiento; todo ello a cambio de que el propietario fije un precio de alquiler que sea adecuado y siempre que no supere la tercera parte del salario de la o las personas arrendatarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

1º.- Se elabore un Censo o registro de viviendas vacías en Montoro, en el que tenga cabida tanto su titularidad como su situación exacta, considerando la predisposición al alquiler de las mismas.

2º.- Que el Ayuntamiento mediante una política de incentivación del alquiler, donde tengan cabida tanto viviendas públicas como privadas, **dé una Rentabilidad Social a estas viviendas vacías**, con las medidas antes mencionadas e incluso con otras que pudiesen favorecer el derecho de los montoreños al acceso a una vivienda”.

A continuación interviene D.ª Rocio Soriano Castilla para señalar que su Grupo está de acuerdo con el fondo de la moción pero no con la forma, ya que no puede obligarse a nadie a manifestar si una vivienda de su propiedad está vacía o no.

Interviene a continuación D. Javier Casado Morente para anunciar el voto favorable del Grupo Socialista aunque señala que no es fácil hacer un censo de viviendas vacías ya que es complicado determinar cuáles son, así como el estado en que las mismas se encuentran.

También señala que por parte del equipo de gobierno se ha llevado a cabo estos años pasados una política de promoción de viviendas siempre en régimen de alquiler.

Pregunta D.ª Pilar Sánchez de las Heras qué medidas se han adoptado desde el Ayuntamiento para la promoción de la vivienda.

Le responde el Sr. Alcalde que se ha realizado una política de construcción de viviendas para ponerlas en el mercado pero en régimen de alquiler, citando los casos de las existentes en las Calles Salazar, Amargura o Diego Medina, de esta localidad y que también se ha puesto suelo a disposición de otras Administraciones, como por ejemplo, la Junta de Andalucía, en e PPR-2 y en la UA-4B.

También señala que se está estudiando la elaboración de un Reglamento de apoyo al alquiler, toda vez que desde el Gobierno de la Nación se han eliminado las ayudas que se venían concediendo en esta materia.

A continuación dice que el punto segundo de la moción presentada es muy genérico ya que no concreta a qué se obligaría el Ayuntamiento en realidad, por lo que el Grupo Socialista estaría dispuesto a votar a favor de la moción presentada por IU-LV-CA si se eliminara el punto segundo que dice: **“Que el Ayuntamiento mediante una política de incentivación del alquiler**, donde tengan cabida tanto viviendas públicas como privadas, **dé una Rentabilidad Social a estas viviendas vacías**, con las medidas antes mencionadas e incluso con otras que pudiesen favorecer el derecho de los montoreños al acceso a una vivienda”.

Asimismo señala el Sr. Alcalde que habría que añadir al Acuerdo el darle cuenta a la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de vivienda.

Los portavoces de todos los Grupos Políticos manifiestan su conformidad a estas propuestas realizadas por el Sr. Alcalde y anuncian su voto favorable con dichas modificaciones respecto de la Moción presentada por IU-LV-CA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Sometida a votación, en votación ordinaria, con la abstención de los representantes del Grupos Popular (2), y el voto a favor de los representantes de los Grupos de IULV-CA (3) y PSOE-A (7), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la moción epigrafiada:

“ PROPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN CENSO SOBRE VIVIENDAS VACIAS PARA DARLE UNA RENTABILIDAD SOCIAL”

Exposición de motivos:

La Constitución Española establece en su artículo 47 "el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada, siendo los poderes públicos los responsables de promover las condiciones necesarias y de establecer las normas adecuadas para hacer efectivo este derecho".

Desde Izquierda Unida damos gran importancia al impulso de las políticas sociales que garanticen el derecho a una vivienda digna a quienes no pueden por distintos motivos, principalmente afectados por la crisis económica y el desempleo, acceder por sus propios medios a ella.

Los jóvenes se ven obligados a retrasar su edad de emancipación por falta de recursos para poder tener cubierto su derecho a una vivienda digna. Existen familias que se han visto afectadas por el crecimiento del número de ejecuciones hipotecarias así como de desahucios, *como ya vimos en el Pleno del Ayuntamiento del mes pasado*, llevándolas a una necesidad urgente de un alojamiento con un marco estable, adecuado y básico para el desarrollo de la convivencia familiar.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida queremos saber si en el municipio de Montoro existen viviendas vacías, tanto de titularidad pública como privada, de las cuales sería conveniente tener un registro o censo para conocer la situación exacta de cada una.

Que poseemos en esta ciudad un registro de demandantes de vivienda, y con la situación actual de crisis y de falta de promociones públicas de vivienda que satisfaga dicha demanda, será difícil que consigan una vivienda digna en la que vivir.

Creemos que con esta iniciativa se conseguirían varios objetivos, entre ellos, dar salida a las viviendas desocupadas que hay en el municipio y por otra facilitar el acceso a una vivienda digna a personas y familias en dificultades económicas.

Que se debería incentivar desde el Ayuntamiento, a que los propietarios de viviendas vacías las destinen a alquiler, poniendo en marcha medidas que aseguren las condiciones pactadas entre arrendador y arrendatario, asesoramiento legal, contactos entre ambas partes y gestión de los trámites de contratación y seguimiento; todo ello a cambio de que el propietario fije un precio de alquiler que sea adecuado y siempre que no supere la tercera parte del salario de la o las personas arrendatarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda por el Pleno de esta Corporación elaborar un Censo o registro de viviendas vacías en Montoro, en el que tenga cabida tanto su titularidad como su situación exacta, considerando la predisposición al alquiler de las mismas”.

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

7 BIS (5): MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE RECHAZO DEL PROYECTO DEL GOBIERNO CENTRAL SOBRE LIBERALIZACIÓN EN MATERIAS DE HORARIOS COMERCIALES.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

A continuación D.^a Pilar Sánchez de las Heras procede a la lectura de la moción presentada por el Grupo de IU-LV-CA, en los siguientes términos:

“ PROPOSICIÓN PARA RECHAZO DEL PROYECTO DEL GOBIERNO CENTRAL SOBRE LIBERALIZACIÓN EN MATERIAS DE HORARIOS COMERCIALES

Exposición de motivos:

El pasado 2 de julio, el Secretario de Estado para el Comercio anunció la intención del gobierno del PP de liberalizar, vía Real Decreto Ley, los horarios comerciales.

Esta injusta medida supondrá el incremento de las horas de aperturas de 72 a 90 horas semanales y el número de aperturas en domingos y festivos pasarán a ser 16, pudiendo las Comunidades Autónomas incrementar o disminuir ese número estableciendo el mínimo en 10 días, dos más de los consensuados actualmente en Andalucía.

En nuestra Comunidad Autónoma los establecimientos comerciales con una superficie menor a 300m², estaciones de servicios, tiendas de conveniencia y comercios ubicados en zonas declaradas de gran afluencia turística, poseen un régimen de libertad horaria, es decir pueden abrir libremente sin necesidad de modificar la legislación actual.

Hasta ahora, el modelo actual garantizaba el equilibrio entre los diferentes intereses en conflicto, es decir, sindicatos, empresarios, ciudadanas y ciudadanos, donde se ha establecido una oferta diversificada que responde a las necesidades y demanda de los diferentes grupos de consumidores. La propuesta que se plantea desde el gobierno popular rompe con el consenso y los acuerdos entre los agentes socioeconómicos implicados y aboga explícitamente por favorecer a las grandes superficies comerciales.

Además, el borrador del Real Decreto Ley que el PP ha puesto sobre la mesa vulnera las competencias de las comunidades autónomas y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, que en su artículo 58.1 establece que nuestra Comunidad Autónoma asume competencias exclusivas, entre otras materias, sobre la regulación de los calendarios y horarios comerciales, respetando en su ejercicio el principio constitucional de unidad de mercado y la ordenación general de la economía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Desde Izquierda Unida tenemos claro que si el Gobierno Central implanta la modificación de los horarios y aperturas comerciales a través de un Real Decreto-Ley es a sabiendas de que es anticonstitucional.

En este sentido ya existe un antecedente sobre una sentencia del Tribunal Constitucional declarando inconstitucional la regulación en materia de horarios que estableció el Real Decreto Ley 6/2000, de medidas urgentes de la competencia en mercados de bienes y servicios.

Por tanto, ante las negativas implicaciones que para los pequeños y medianos comerciantes supondría que el gobierno del PP liberalizara los horarios comerciales a través de un Real Decreto-Ley y la consiguiente vulneración de las competencias autonómicas de nuestra comunidad, el Grupo Municipal de Izquierda Unida plantea adoptar los siguientes

ACUERDOS

1º.- **Rechazar la propuesta del Gobierno Central sobre la liberalización en materias de horarios comerciales**, al entender que rompe el consenso y los acuerdos entre los agentes socioeconómicos implicados y vulnerar las competencias de las Comunidades Autónomas y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

2º.- **Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Economía y Competitividad, a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía y al Consejo Andaluz de Comercio**".

Interviene a continuación D. Antonio Jesús Romero Calero, quien pone de manifiesto la posición al respecto del Grupo Popular en los siguientes términos:

“En este momento España se encuentra a la cola de Europa en esta materia. Italia, Portugal, Irlanda, Luxemburgo y Finlandia tienen liberalizadas sus aperturas en festivos; y Bélgica y Holanda disponen de 15 y 12 domingos de apertura respectivamente. Otros como Eslovenia, Estonia, Eslovaquia y Malta carecen de regulación al respecto, y por tanto de ninguna limitación.

Las modificaciones que se proponen no afectarían a la libertad de horarios del pequeño comercio, ya establecida en la Ley 1/2004 para los establecimientos comerciales de superficie de venta concreta inferior a 300 m². En cambio, en la propuesta se elimina la facultad conferida a las CC.AA. de reducir hasta a 150 m² la superficie a estos efectos haciendo uso de una atribución de competencias dada por el Estado y que venía aplicando Cataluña, Valencia, Murcia, Asturias, Galicia y País Vasco. Con este cambio, la libertad horaria aplica a comercios de hasta 300 m² en toda España.

- **Zonas de gran afluencia turística:** se definen también por primera vez criterios básicos y objetivos para la determinación de las zonas de gran afluencia turística por parte de las Comunidades Autónomas, que se fijan en municipios o zonas con las siguientes características: concentración de alojamientos turísticos o segundas residencias; localización de bienes de interés cultural o declarados Patrimonio de la Humanidad; zonas fronterizas; celebración de determinados



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

eventos deportivos o culturales; áreas portuarias de cruceros turísticos; cuando concurren otras circunstancias que lo justifiquen.

En el ámbito de la regulación de las zonas de gran afluencia turística, las Comunidades Autónomas tendrán que declarar zonas de gran afluencia turística en los municipios de su respectivo ámbito territorial que cuenten con más de 200.000 habitantes y una elevada ocupación hotelera en el año inmediato anterior o que cuenten con un elevado número de pasajeros en cruceros turísticos. Para llevar a efecto esta modificación en la norma, se establecen los siguientes umbrales: más de un millón de pernoctaciones anuales en el año inmediato anterior o afluencia superior a 400.000 pasajeros en cruceros, disponiendo de un plazo de seis meses para delimitarlas.

Con estos dos criterios alternativos se determinarían 14 ciudades turísticas en España (Alicante, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Málaga, Sevilla, Las Palmas, Bilbao, Córdoba, Granada, Cartagena, Palma de Mallorca, Madrid y Santa Cruz de Tenerife). Esta modificación es especialmente necesaria en un país que como España recibe más de 57 millones de turistas cada año y cuyos avances en este terreno han sido muy escasos en los últimos años. Cabe destacar que tan solo tres grandes municipios, Madrid, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, disponen en España de dicha declaración, y la práctica totalidad de las zonas declaradas son municipios de zonas del litoral vinculados al turismo de playa.

- Horario semanal global: se propone modificar al alza de 72 horas semanales a 90 el número de horas de apertura comercial en días laborables (de lunes a sábado), eliminando además la restricción de 12 horas máximas en los festivos autorizados.

En la actualidad, la Comunidad Valenciana, Canarias y La Rioja ya disponen de horario semanal de 90 horas; Aragón establecía la facultad de ampliación por la propia Comunidad Autónoma y en Madrid no hay límites. También en este ámbito España se encuentra a la cola de Europa con una de las jornadas laborables comercial mas baja.

Las propuestas de la Secretaría de Estado de Comercio están dirigidas a la dinamización de un sector estratégico de vital importancia para la economía española, como ponen de manifiesto todos los indicadores: en 2010, último año disponible, el Valor Añadido Bruto (VAB) del comercio representó el 12,2% del VAB total de la economía. Según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), este sector da empleo a más de dos millones ochocientos mil personas en España.

Los datos del primer trimestre de 2012 señalan que el comercio minorista ha destruido 5.400 empleos en un año: el número de ocupados del comercio minorista es de 1.828.700 por los 1.834.100 ocupados en el mismo periodo de 2011. Además, la tasa de la media de las ventas del sector minorista se sitúa en el -5,6% en los cinco primeros meses del año respecto al mismo periodo de 2011 mientras que el comercio minorista registra una caída del 1,8% en el número total de locales entre 2010 y 2011; de esta manera, en 2011 hay 11.174 locales comerciales menos que en 2010.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

La apertura de nuevos establecimientos, la dinamización de las ventas y la creación de empleo son los objetivos de estas propuestas liberalizadoras, así como la necesidad de dar respuesta a unos importantes cambios en los hábitos de compra y ocio y en la estructura social de un país en donde la población ocupada, (singularmente de mujeres) y el aumento del turismo demandan decisiones del Ejecutivo, y recobrar las aperturas de festivos que el gobierno de Aznar alcanzó en el 2004.

Unidad de mercado

El secretario de Estado de Comercio ha informado a las Comunidades Autónomas acerca del acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos por la que se crea un Grupo de Trabajo Interministerial, presidido por el propio García-Legaz, con el objetivo de analizar medidas que garanticen la Unidad de Mercado en todo el territorio nacional.

Entre estas medidas se incluirá un estudio pormenorizado por sectores de la legislación vigente en todos los niveles administrativos para determinar qué normativas dificultan la unidad de mercado así como determinar las normativas que regulan actualmente la misma materia para, posteriormente, racionalizar dicha legislación y así facilitar la actividad a las empresas que operan en distintas Comunidades Autónomas. Actualmente, estas empresas tienen dificultades para determinar la normativa que les es de aplicación ya que en muchos casos hay normativas contradictorias.

El Gobierno, a través de este grupo de trabajo, debe garantizar que cualquier producto o servicio producido al amparo de cualquier normativa autonómica pueda ser ofertado libremente, y sin necesidad de modificación o trámite adicional, en cualquier punto del territorio español”.

A continuación interviene D. Antonio Javier Casado Morente para manifestar la posición del Grupo Socialista en los siguientes términos:

“El grupo socialista votará a favor de la proposición presentada por IU, porque estamos en contra de establecer la liberalización de los horarios comerciales, como proclama el gobierno del PP.

En este sentido estamos al lado, como siempre lo hemos manifestado, del comercio de cercanía, del comercio minorista y tradicional, al lado del comercio de nuestro pueblo.

El sector de la distribución comercial de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un marco jurídico que garantiza el equilibrio entre los diferentes formatos comerciales gracias a la Ley de Comercio Interior de Andalucía -*aprobada en 1996 y modificada posteriormente en 2002, puntualmente en 2005 y 2006 y por último, en 2010, siempre contando con el consenso de agentes sociales y políticos* -en cuya Exposición de Motivos establece que se persigue conjugar los intereses generales del comercio con los de los consumidores.

La legislación vigente en materia de Horarios Comerciales en Andalucía establece la completa libertad horaria de apertura, los 365 días del año, además de a los comercios dedicados, principalmente, a la venta de pastelería y repostería, pan, platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, floristerías y plantas y las denominadas tiendas de conveniencia, a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

todos los establecimientos de hasta 300 metros de superficie de exposición y venta, no pertenecientes a cadenas y franquicias, así como a aquellos establecimientos ubicados en zonas de gran afluencia turística.

Contemplando estos criterios, queda determinado que la gran mayoría de las empresas minoristas tienen libertad de horarios y apertura en festivos, y las restantes –aquellas que están sometidas a limitación horaria- disponen de 72 horas semanales, en seis días de la semana, más 8 domingos y festivos al año de apertura al público.

Consideramos, por tanto, que los consumidores tienen bien atendidas sus necesidades con el actual marco de horarios comerciales que rige en Andalucía. Este hecho, además, lo constata el barómetro del CIS del mes de abril de 2011, en el que se afirma que el 87% de los españoles se siente poco o nada perjudicado con los horarios comerciales actuales y que la mayoría es partidario del sistema actual de regulación de horarios y apertura de comercios en domingos y festivos.

No es cierto que una mayor apertura de domingos y festivos conlleve un aumento de la competitividad del comercio minorista. Por el contrario, acarrearía consecuencias nefastas – cierre de empresas de comercio y pérdida de empleo- al conjunto del sector comercial, en la medida en que propiciaría que las grandes empresas de distribución comercial acapararan mayor cuota de mercado a costa de la de los pequeños y medianos establecimientos al no poder éstos competir con más horas de apertura, ya que en la mayoría de los casos son empresas con un reducido número de trabajadores por punto de venta.

Una mayor flexibilización de horarios comerciales rompería con el actual modelo comercial andaluz basado en la apuesta por el comercio-ciudad y pondría, a su vez, en peligro el modelo mediterráneo de sociedad, en el que el ocio y las relaciones familiares y sociales son pilares básicos. Hay que considerar el hecho de que la mayor parte de los pequeños y medianos comercios son empresas familiares y, por tanto, el coste personal y económico que tendrían que soportar sería enorme de llevarse a cabo una ampliación de horarios comerciales.

La desaparición del tejido comercial de proximidad supondría además un coste social inasumible para aquellas personas con mayor dificultad de movilidad (mayores, familias numerosas, etc.); aumentaría la insostenibilidad medioambiental al promover un mayor uso del vehículo privado, y aceleraría la desertización de los centros y barrios de nuestros pueblos y ciudades, con el consiguiente aumento del riesgo de inseguridad.

Andalucía cuenta con un horario comercial suficiente para cubrir las necesidades del turismo, ya sea de interior o de la costa. Los horarios actuales ya garantizan suficientemente la demanda de este tipo de consumidores sin tener que recurrir a más horas o días de apertura. Ello se demuestra por el hecho de que la mayoría de los productos que los turistas suelen demandar –souvenirs, prensa, revistas y artículos puntuales para cubrir su estancia- ya se encuentran en las tiendas que gozan de libertad horaria.

La aprobación de la liberalización de horarios del comercio del Gobierno central ha conseguido unir en un solo bando a patronal y sindicatos, al mostrarse todos en contra de la misma por considerar que es una regulación hecha a la medida de los grandes negocios. Por lo que se refiere a nuestra provincia, así se ha manifestado, el presidente de la Federación Provincial del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Comercio (Comercio Córdoba), Rafael Bados, Antonio Vacas (UGT) y Jesús García (CCOO). En este sentido es significativo el artículo que publicado en el Diario Córdoba el pasado 08/07/12, firmado por el Presidente de la Asociación de Comerciantes de Montoro y Vicepresidente de la Federación Provincial del Comercio “Comercio-Córdoba”, Francisco Calero, con el título “Circunloquio, paráfrasis y eufemismo”, del que me van a permitir citar parte de sus dos últimos párrafos:- “¿De qué hablan, entonces? De permitir abrir a cualquier gran superficie que 14 ayuntamientos, entre ellos Córdoba, incluya en zonas declaradas de gran afluencia turística ... Lo que quiere el Gobierno es lo mismo que ya ha implantado la Comunidad de Madrid, la desregulación absoluta de los horarios comerciales, es decir, la jungla, aunque allí con un eufemismo más original, como es el de Ley de Dinamización de la Actividad Comercial”.

A nivel de nuestra comunidad autónoma, ya se han manifestado en contra la Consejería de Turismo y Comercio, los sindicatos UGT y CCOO y las organizaciones de consumidores Facua, Unión de Consumidores de Andalucía y Al-Ándalus, porque invade competencias autonómicas y porque supone un ataque frontal al sistema andaluz vigente.

Nosotros a nivel municipal, he dicho que siempre hemos manifestado nuestro apoyo al comercio de cercanía, al comercio tradicional. Un apoyo que lo hemos demostrado con hechos:

- ▲ Con apoyo económico anual a la asociación local que representa a este colectivo (Acoep).
- ▲ Con apoyo económico a las nuevas empresas que se constituyen, que mayoritariamente pertenecen al sector del pequeño comercio.
- ▲ Con estrecha relación y diálogo en todas aquellas medidas a adoptar y que les puedan repercutir. En breve se constituirá el órgano de participación específico dentro del Consejo Local de Participación.
- ▲ Hemos trabajado conjuntamente para que se alcance unos de los objetivos por el que los comerciantes venían luchando desde hace años, como es la declaración de Centro Comercial Abierto.
- ▲ Hemos trabajado de la mano en la señalización comercial de Montoro, así como en la formación de los comerciantes.
- ▲ Estamos intentando que nuestra plaza de abastos sea un punto de interés en nuestra población, así como una oportunidad para aquellos emprendedores con necesidad de un espacio para ejercer su actividad.
- ▲ Se está estudiando la posibilidad de un nueva ubicación del mercadillo que cuente con el apoyo de los comerciantes locales y que sea otro incentivo de revitalización para nuestro centro histórico.
- ▲ Y estamos apostando por un gran proyecto, como es una zona importante de aparcamiento en el centro histórico, que entre otras cosas, y de manera fundamental, contribuya a dotar al comercio de la zona de una infraestructura necesaria para su pleno desarrollo (estamos hablando de una inversión cercana al 1'5 mill de €)

Tras lo expuesto, nuestro sentido del voto es en contra de la liberalización de horarios comerciales, y por tanto a favor de la propuesta presentada por IU”.

En votación ordinaria, con el voto favorable de IU-LV-CA (3) y del PSOE (6) y el voto en contra del PP (2), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la moción epigrafiada:

7 BIS (6).- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS/AS AGENTES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y PERSONAL DIRECTIVO.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Interviene D. Antonio Javier Casado Morente, quien procede a dar lectura a la Moción presentada por e Grupo Socialista, en los siguientes términos:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO 2012 SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS/AS AGENTES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y PERSONAL DIRECTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, debido a que no se dispone de personal técnico suficiente y necesario para los requerimientos del trabajo que la Administración Local plantea, y la situación de crisis económica y de alto nivel de desempleo que atravesamos, los/as Agentes Locales de Promoción de Empleo y el personal directivo, presta un servicio de máxima importancia en los Municipios que pertenecen a cada uno de los Consorcios UTEDLT.

Este servicio se viene prestando desde 2004, en base a la Orden de 21 de enero de 2004, publicada en BOJA nº 22, de 3 de Febrero de 2004.

El periodo de duración del proyecto, que se nutre de fondos europeos, tiene prevista su finalización el 31 de diciembre de 2013, mediante solicitudes de prórrogas anuales que se han ido resolviendo favorablemente hasta la fecha actual, estando próxima la finalización de la prórroga de tres meses de la anualidad correspondiente al ejercicio 2011/2012, el próximo 30 de Septiembre de 2012.

Dada cuenta de la incertidumbre y preocupación existente en los Municipios de la Provincia de Córdoba, ante la próxima finalización de la vigencia del proyecto por el que se subvenciona la cofinanciación del ALPE que presta actualmente sus servicios en los mismos, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

- Manifestar nuestro apoyo a favor de la continuidad de los/as Agentes Locales de Promoción y Empleo (A.L.P.E.) y personal directivo y en consecuencia, a la continuidad de las políticas activas de empleo, tan necesarias para paliar el desempleo existente en nuestra sociedad, y mostrar nuestro desacuerdo en la desaparición de estos/as técnicos/as que desarrollan sus funciones de desarrollo local, a todos los niveles.
- Rechazar el procedimiento puesto en marcha para la extinción de dicho programa.
- Ante la evidente y comprobada situación de necesidad de promoción del empleo y fomento de creación de empresas que necesitan los municipios de nuestra comunidad, para mejorar la complicada situación económica que atraviesa la sociedad actual, instar a los/as Alcaldes/as de la Provincia de Córdoba, sin distinción de partido, a realizar acciones de diferente índole, en defensa del mantenimiento de los puestos de trabajo y de las condiciones de los mismos.
- Solicitar el estudio de posibles alternativas viables para la continuidad del personal de las UTEDLT que viene prestando de forma muy satisfactoria el apoyo técnico que los municipios demandan, en beneficio de sus emprendedores/as y desempleados/as.
- Trasladar al Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social y Sr. Presidente del Gobierno, el interés de los/as responsables municipales en el estudio, valoración y mantenimiento de la estructura y de todo el personal de las UTEDLT en Andalucía”.

A continuación interviene D.ª Pilar Sánchez de las Heras, quien señala su total conformidad con la moción presentada, hasta el punto de que podían haberla presentado ambos Grupos conjuntamente.

En votación ordinaria, con el voto favorable de IU-LV-CA (3) y del PSOE (6) y el voto en contra del PP (2), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la moción epigrafiada.

7 BIS (7).- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE EL MAYOR RECORTE SOCIAL EN LA HISTORIA DE LA DEMOCRACIA..-
En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Interviene D. Antonio Javier Casado Morente, quien da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista en los siguientes términos:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2012 SOBRE EL MAYOR RECORTE SOCIAL EN LA HISTORIA DE LA DEMOCRACIA

El pasado 19 de julio, el Congreso de los diputados, con los votos favor del Grupo Popular (utilizando su mayoría absoluta y sin el respaldo de ningún otro Grupo Parlamentario) convalidó el RDL 20/2012 de 13 de julio, *de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, que supone el mayor recorte social de la democracia en nuestro país.

Este Real Decreto recoge medidas que suponen un duro recorte de derechos a empleados públicos, desempleados, dependientes y a la ciudadanía en general.

Sin duda alguna los desempleados son el colectivo de nuestro país que más están sufriendo los efectos de la crisis, y sin embargo es el colectivo donde el ejecutivo de Rajoy realiza más recortes:

- La cuantía de la prestación contributiva pasa ser el 50% a partir del séptimo mes de percepción del derecho (60% con anterioridad). La reducción de la cuantía del 60% al 50% supondrá una disminución de renta para el 80% de los perceptores de esta prestación. (Entre 800.000 y un millón de desempleados en los próximos dos años).
- Desaparece el subsidio para mayores de 52 años. Ahora este subsidio se abonará a partir de los 55 años. Junto a ello, desaparece también el subsidio especial para mayores de 45 años. Además se reduce un 25% la cotización que la entidad gestora abona en el subsidio para este colectivo.
- Se modifica la renta básica de inserción, de forma que dejara fuera al 90% de los actuales preceptores.
- Se reduce un 33% las prestaciones del Fogasa.

Los empleados Públicos también van a sufrir “un ataque sin precedentes” en sus derechos:

Supresión de la paga extraordinaria de diciembre tanto en lo que se refiere a retribuciones básicas (sueldo y trienios) como en cuanto al complemento específico o pagas adicionales equivalentes a dicho mes, ampliación de la jornada laboral, reducción de prestaciones económicas en caso de incapacidad temporal y se limitan sus derechos sindicales.

Este Real Decreto va suponer la derogación encubierta de la Ley de Dependencia:

- 435.000 personas verán reducida en un 15% la cuantía de las prestaciones que recibe, por cuidados en su entorno familiar.
- 180.000 personas, la mayoría mujeres, verán cómo se desvanece la posibilidad de acceder a una pensión (por las cotizaciones a la Seguridad Social que ahora se suprimen).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

- 400.000 dependientes moderados verán cómo se retrasa hasta julio del 2015 el reconocimiento de sus prestaciones.

Las medidas fiscales que recoge el Real Decreto van a contribuir a la profundización de la recesión económica, la mayoría de los ajustes afectan a las rentas medias y a los más desfavorecidos, disminuyendo su disponibilidad familiar con lo que se va a resentir el consumo y la actividad económica. Especialmente significativo va a ser el esfuerzo que van a tener que hacer las familias españolas con la subida del IVA.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos oponemos a estas medidas, porque suponen el mayor recorte social de la historia de la democracia, atacando de manera injusta a las clases medias y a los colectivos más desfavorecidos y, además van a suponer un sacrificio inútil, que nos va a profundizar la destrucción de empleo y la recesión económica.

Por todo ello se somete al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1- El Pleno del Ayuntamiento de Montoro, rechaza el RDL 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, porque suponen el mayor recorte social en la historia de la democracia en nuestro país.
- 2- Instar al Gobierno de la Nación a derogar el RDL 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- 3- Instar al Gobierno de la Nación a estudiar la creación de un “Impuesto sobre grandes Fortunas” y de esta forma poder evitar recortes en desempleo y en la Ley de Dependencia.
- 4- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Nación, al Presidente del Congreso de los Diputados y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados”.

A continuación D. Antonio Javier Casado Morente argumenta la posición del Grupo Socialista en relación con la moción presentada.

Interviene a continuación D.^a Pilar Sánchez de las Heras, quien manifiesta su conformidad con la Moción ya que refleja los argumentos que siempre ha venido manteniendo IU, gobernara el PSOE o gobernara el PP. Lo que sí quiere poner de manifiesto es que en dicha moción se dice que se trata de un ataque sin precedentes, lo que no es cierto, ya que el Gobierno del PSOE adoptó medidas similares a las que ahora ha adoptado el del PP. Asimismo dijo que le alegra ver cómo el PSOE asume postulados de IU tales como crear un Impuesto sobre las grandes fortunas y critica que hace apenas un año el PP y el PSOE pactaran una reforma constitucional sin la celebración de un referéndum.

A continuación interviene D.^a Rocio Soriano Castilla, quien manifiesta la posición del Grupo Popular en los siguientes términos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

“En primer lugar quería corregir al portavoz del Partido Socialista en dos extremos: primero que los miles de puestos de trabajo que se han destrozado han sido como consecuencia de la crisis y del Partido Socialista. Y segundo, que el presente y el futuro de España es ineludiblemente consecuencia del pasado, y el pasado se llama PSOE. Y el PSOE es el único que no ha dicho la verdad cuando ha gobernado este país, por eso los españoles no los votaron y depositaron su confianza en el Partido Popular, para que intentaran sacarnos del profundo agujero en el que nos han sumergido 8 años de desgobierno del Partido Socialista.

Y ahora voy a hacer mención a los distintos puntos que aparecen en la moción presentada, pero voy a comenzar por el principio, es decir, por el título; “el mayor recorte social en la historia de la democracia”.

El mayor recorte de las prestaciones por desempleo en la historia de la democracia lo hizo el PSOE allá por el año 1992 cuando la situación económica y de empleo de nuestro país era mejor que la actual. En el 92 el déficit de las prestaciones por desempleo era de 3.000 millones de euros y ahora es de 10.000 millones de euros. El PSOE agravó los requisitos para acceder a la prestación, redujeron su duración y el número de los beneficiarios. También ampliaron el periodo mínimo exigido para tener derecho a la prestación, y por último redujeron la cuantía de la prestación a dos veces.

Pero a parte de esto, el mayor recorte social en la historia de la democracia lo ha llevado a cabo el Partido Socialista, ¿y saben cual es? pues los mas de 5 millones de parados que han dejado en España después de 8 años de desgobierno.

Pero volviendo a la reducción de cuantía de la prestación por desempleo tengo que decir que es cierto que se ha reducido, pero vamos a contar a la gente las cosas como son, por que o el señor portavoz socialista no se ha leído bien el paquete de medidas de 13 de julio, o como en socialista tiende a mentir o no decir toda la verdad.

La cuantía de la prestación por desempleo se ha reducido un 10%, es decir pasa de un 60% a un 50%, a partir del séptimo mes. Pero esta medida solo afectará a los nuevos desempleados, y no a los más de 5 millones de parados que dejó el PSOE, pero además, no afectará a todas aquellas personas que cobren los salarios mínimos. Por lo que se calcula que esta medida no afectará a un tercio de los parados. Estamos de acuerdo en que es una reducción, pero si ponemos un ejemplo práctico comprobaremos que tampoco es una cuantía demasiado escandalosa: si una persona cobraba de prestación 1.000 euros, a partir del séptimo mes antes cobraría 600 euros y ahora cobraría 540 euros. Es decir, que la rebaja es de 60 euros.

En cuanto al subsidio especial para mayores de 45 años, es verdad que desaparece, pero estas personas siguen teniendo garantizada la prestación a través del subsidio ordinario. Por lo que le pido que no sea tan alarmista y no alarmar porque sí a la gente.

En cuanto a los empleados públicos, dice el portavoz del Partido Socialista, que “van a sufrir un ataque sin precedentes” y yo le pido que no mienta y que recuerde que no hace muchos meses cuando el PSOE gobernaba este país le recortaron el sueldo a los funcionarios un 5%.

En cuanto a la paga extraordinaria de navidad de los empleados públicos, una vez más le invito a leerse bien las medidas adoptadas o a decir la verdad por que no hay supresión de la paga extra, sino suspensión de la misma, ya que se recuperará a partir del 2015 en forma de fondo de pensiones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

En lo que respecta a la Ley de la Dependencia, no se va a derogar de manera encubierta, como usted dice, si no que lo que se va a hacer es regularizar la situación y garantizar un sistema de dependencia en condiciones de calidad y equidad para todos los ciudadanos. Porque ya esta bien de conceder ayudas a la dependencia “como si fueran churros” y luego sin embargo hay personas que se están muriendo esperando la resolución de la Junta de Andalucía que lleva ya más de un año sin resolver las valoraciones.

Y en lo referente a la subida del IVA, esto es una medida que ciertamente el gobierno no quería adoptar de ninguna de las maneras, pero se ha visto totalmente obligado a hacerlo para frenar un mal mayor, y todo ello, y no me canso de decirlo, a consecuencia de la herencia socialista.

Porque todas estas medidas tomadas por el Gobierno no son fáciles de adoptar, ni mucho menos agradables para nadie. Lo fácil sería a lo que acostumbran los dirigentes socialistas, que es a no decir la verdad, negar la realidad de la situación que nos rodeaba, intentar enmascarar la realidad con falsos brotes verdes que nunca llegaron y todo ello, en lugar de tomar las medidas necesarias. Porque si el gobierno socialista hubiera tomado estas medidas u otras de distinta índole hace un año y hubiera tenido un mínimo de sentido de la responsabilidad, seguramente la situación no sería tan caótica y no estaríamos ahora mismo aquí hablando de todas estas medidas”.

En votación ordinaria, con el voto favorable de IU-LV-CA (3) y del PSOE (6) y el voto en contra del PP (2), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la moción epigrafiada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D.^a Maria del Pilar Sánchez de las Heras se interesa por un ruego que ha formulado por escrito en relación con la celebración de una reunión de los Portavoces de los diferentes Grupos de la Corporación con los medios de comunicación audiovisuales de ámbito local y comarcal para la retransmisión de las sesiones plenarios de este Ayuntamiento.

Se procede a continuación por D.^a Maria del Pilar Sánchez de las Heras a dar lectura a dicho ruego tal y como se reproduce a continuación:

" Según lo establecido en el artículo 20 CE, en sus apartados 1 y 2:

«1. Se reconocen y protegen los derechos:

a. A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

d. A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La Ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

En este sentido, puede traerse aquí a colación, por guardar íntima relación con el asunto planteado, en la Sentencia de 15 de Febrero de 1990 del Tribunal Constitucional, número 20/1990, según la cual:

“ ... se pronuncia la Sentencia del Tribunal Constitucional 159/1986, al afirmar que “para que el ciudadano pueda formar libremente sus opiniones y participar de modo responsable en los asuntos públicos, ha de ser también informado ampliamente de modo que pueda ponderar opiniones diversas e incluso contrapuestas”.

CONSIDERANDO:

- Que este Grupo municipal actual se ha interesado y ha solicitado en varias ocasiones la grabación de las sesiones plenarias por los medios de comunicación locales.
- Que reiteradamente por parte de los anteriores portavoces y/o grupos municipales de IU en este Ayuntamiento también fue solicitada.
- Que nunca se nos ha dado una respuesta convincente, por parte de este Gobierno local, ya que los argumentos dados no se han correspondido con los que nos daban los representantes de los medios anteriormente citados.

RUEGA:

Se convoque por parte de esta Corporación Municipal a la televisión local y emisoras de radio, tanto las locales como las comarcales, a una reunión para tratar este asunto donde cada una de las partes exponga los argumentos que tienen para la grabación o no grabación, en su caso, de dichos plenos.

En dicha reunión se intentará por parte de la Corporación, al menos llegar a un Acuerdo para la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

grabación audiovisual de las sesiones plenarias".

A continuación interviene el Sr. Alcalde, quien muestra su perplejidad por esta iniciativa del Grupo de IU, toda que que la Junta de Portavoces dejó de reunirse a iniciativa de D.^a Maria del Pilar Sánchez de las Heras, quien señaló que no servía para nada y que en realidad hurtaba los debates al Pleno.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que si los medios de comunicación no acuden a las sesiones de Pleno es porque no quieren, ya que éstas son públicas y lo que sucede en realidad es que algunos medios lo que pretenden es percibir una remuneración por retransmitir dichas sesiones, lo que desde el equipo de gobierno no se contempla en absoluto.

Vuelve a intervenir D.^a Maria del Pilar Sánchez de las Heras para decir que ella nunca pidió que no se volviera a reunir la Junta de Portavoces.

A continuación pregunta D.^a Maria del Pilar Sánchez de las Heras si no existe otro sitio en el Real de la Feria para ubicar la Caseta que todos los años instala Izquierda unida.

Le contesta el Sr. Alcalde que no hay más sitio disponible que ése en el Plano de la Feria, por lo que no puede asignársele ningún otro.

Formula a continuación un ruego D.^a Maria del Pilar Sánchez de las Heras referente a que se instalen asideros en los servicios que hay en el Parque Virgen de Gracia.

Le responde el Sr. Alcalde que se instalarán.

D.^a Maria del Pilar Sánchez de las Heras formula el ruego de que por parte de la Corporación se convoquen movilizaciones en protesta de las medidas económicas que está adoptando el Gobierno Central.

Le responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento como tal no va a organizar ningún acto sino que ello corresponde a los partidos políticos, sindicatos u otras organizaciones, independientemente de que se considere conveniente apoyar las que organicen otras entidades.

D.^a Maria del Pilar Sánchez de las Heras solicita que en las pantallas informativas se anuncien los actos organizados por los partidos políticos.

Señala el Sr. Alcalde que ello no está regulado, pero que si su organización quiere que se anuncie algún tipo de acto traslade con anterioridad esa información al Ayuntamiento.

Añade D.^a Maria Dolores Amo Camino que en otras ocasiones se han publicitado en la pagina web del Ayuntamiento diversos actos organizados por Izquierda Unida.

D.^a Maria del Pilar Sánchez de las Heras pregunta por el escrito que ha presentado ante el Ayuntamiento D. José Antonio Herrera Canales.

Le contesta el Sr. Alcalde que no se trata ni de un ruego ni de una pregunta, por lo que no procede tratar sobre este asunto en este momento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

A continuación interviene D.^a Rocio Soriano Castilla para formular el ruego de que a la Junta de Portavoces sean citados algún Concejal además del Portavoz de cada Grupo Político.

Le contesta el Sr. Alcalde que la intención siempre ha sido que acudieran dos Concejales de cada Grupo.

El Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y veinte minutos, de lo que como Secretario Accidental. doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL.,